TELEFAX: 0071-20001
E-mail.: munilopez_07@hotmail.com
juntamunicipalcal@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 514/2015.

POR LA CUAL SE RATIFICA LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACION Y CONTRATO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N°05/2015, "COMPLENENTO NUTIRICIONAL" (PROVISIÓN ALMUERZO ESCOLAR) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en cual solicitud de aprobación de la *Ratificación* de la adjudicación y homologación del Contrato por la Adjudicación del llamado a Licitación por concurso de Oferta N° 05/2015 a la *Empresa Keops Group S.A.*, por la suma de Gs. 329.607.900 (Trescientos veinte y nueve millones seiscientos siete mil novecientos) para la Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas de Carlos Antonio López, por nota de fecha 07/09/2015, en la cual realiza la mencionada solicitud, y

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal en Pleno prioriza el proceso de nueva evaluación de Adjudicación en el marco del Concurso de Oferta No.05/2015, Que en estos casos, es competencia de la Junta Municipal, proceder según el Art. 36 Inc. c) de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal la cual expresa dentro de las atribuciones de la Junta Municipal; "Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas";

Que se presentaron las siguientes ofertas para la Provisión de Almuerzo Escolar;

- ENGADI S.R.L. por la suma de Gs. 422.332.326, que luego de la corrección aritmética quedó en Gs. 320.173.614, y luego de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 6211/2011) quedó en Gs. 352.190.975.-
- KEOPS GROUP S.A. R.U.C. por la suma de Gs. 329.607.900-.
- LADERO PARAGUAYO S.A. por la suma de Gs. 374.608.260.-

Que habiéndose realizado la adjudicación a la firma KEOPS GROUP S.A. por la suma de Gs.329.607.900, según Resolución de la Intendencia N°297/2015, la firma ENGADI S.R.L. presentó una protesta en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y,

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Resolución N° 2230/2015, Resuelve: 1°; Dar a lugar a la protesta promovida por la firma ENGADI SRL, 2°; Anular la adjudicación a favor de la firma KEOPS GROUP S.A., y en consecuencia, retrotraer las actuaciones a la etapa de Evaluación de ofertas, y 3°; Ordenar una nueva evaluación a Intimar a la Convocante a que comunique el resultado de la nueva Evaluación de las ofertas.

Que en fecha 21 de Agosto de 2015, la Comisión Evaluadora remite a la Intendencia la nueva Evaluación, dando cumplimiento a la referida Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la cual recomienda adjudicar a la Empresa Keops Group S.A., por ser la oferta evaluada como la más baja, y que cumple con las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato,

Que la Intendencia Municipal, mediante Resolución N° I.M. N° 27/2015 Adjudica la Provisión de Almuerzo Escolar a la Empresa Keops Group S.A., con RUC N° 80068715-9 por importe de Gs. 329.607.900 (Trescientos veinte y nueve millones seiscientos siete mil novecientos), equivalentes a 39.474 raciones de comidas frescas elaboradas, en efecto la Junta Municipal en virtud de todas las instancias legales procesadas aprueba la ratificación de la Adjudicación de oferta provisión de almuerzo escolar mencionado.

-Que es facultad de la Plenaria considerar, todos los procesos de Contrataciones Públicas y homologar las adjudicaciones S/ Art.216° Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO,

RESUELVE.

Art.1°. Aprobar la *Ratificación* de la adjudicación y homologación del Contrato por la Adjudicación del llamado a Licitación por concurso de Oferta N° 05/2015 a la *Empresa Keops Group S.A.*, por la suma de Gs. 329.607.900 (Trescientos veinte y nueve millones seiscientos siete mil novecientos) para la Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas de Carlos Antonio López, y,

JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS A. LOPEZ
RUC. Nº 80027412/1
ITAPUA - PARAGUAY
TELEFAX: 0671-20061
E-mail.: munilopez_07@hotmail.com
juntamunicipalcal@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 514/2015.

POR LA CUAL SE RATIFICA LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACION Y CONTRATO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº05/2015, "COMPLENENTO NUTIRICIONAL" (PROVISIÓN ALMUERZO ESCOLAR) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Art.2º. Autorizar al Intendente Municipal, Antonio Pereira Arias, Firmar el Contrato del Concurso de Ofertas No. 05/2015, "Adquisición de Alimentos" para (Provisión de Almuerzo Escolar) en las Instituciones Educativas del Distrito de Carlos Antonio López, Itapúa.

Art. 3º. Comunicar a la Intendencia Municipal y remitir copias a quien corresponde.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Miguel Angel Cabral Cabrera
Secretario Junta Municipal.

Cl. Damián González Vergara
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, 23 de setiembre de 2015.

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ubaldino Iglesia Vera
Secretario General

Don Antonio Pereira Arias.
Intendente Municipal.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL